



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
26 de noviembre de 2018  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

63<sup>er</sup> período de sesiones

11 a 22 de marzo de 2019

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial  
sobre la Mujer y del vigésimo tercer período  
extraordinario de sesiones de la Asamblea  
General, titulado “La mujer en el año 2000:  
igualdad entre los géneros, desarrollo y paz  
para el siglo XXI”

### **Declaración presentada por la Federación Internacional de Planificación Familiar, Región del Hemisferio Occidental, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social\***

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

---

\* La versión original de la presente declaración no fue objeto de revisión editorial oficial.



## Declaración

Los sistemas de protección social y los servicios públicos forman parte de las obligaciones positivas que los Estados Miembros deben cumplir en materia de derechos humanos para garantizar un nivel de vida adecuado a todas las personas, así como derechos sociales, económicos y culturales como la vivienda, la alimentación, el agua, el saneamiento, la salud, la educación y un empleo justo y honrado. Resulta fundamental que los servicios de protección social protejan y lleguen a toda la población en cualquier rincón del país, con independencia de su condición, ya que todas las personas deben poder disfrutar de sus derechos humanos. Cuando se establecen sistemas de protección social eficientes y eficaces, se brinda acceso a servicios públicos, se crean infraestructuras sostenibles para la igualdad de género y se empodera a las mujeres y las niñas, es fundamental tener en cuenta los distintos intereses, funciones y necesidades de las mujeres y el modo en que estas interrelaciones pueden transformar las estructuras sociales y económicas para salvaguardar su situación (D. Chopra, apartado 2 a)).

Las intervenciones deben ocuparse prioritariamente de la situación de las mujeres y las niñas en la sociedad, no solo de sus necesidades materiales. Deben atender las necesidades inmediatas y a corto plazo, como el agua, la atención sanitaria, el cuidado infantil y el empleo, y ayudar a responder a las necesidades a largo plazo no solo de las mujeres, sino de la sociedad en su conjunto. Algunas de ellas son la transformación de las desigualdades estructurales presentes en la sociedad en los ámbitos social, cultural, económico, civil y político y en el disfrute de los derechos (D. Chopra, apartado 2 b)). Además de considerar las necesidades y las limitaciones de tiempo y energía de las mujeres, las medidas de protección social que tienen en cuenta las cuestiones de género deben intentar que las estructuras sociales y económicas sean más equitativas para otorgar un mayor poder a las mujeres (D. Chopra, apartado 2.1).

Muchos sistemas de protección social y servicios públicos imponen requisitos de admisibilidad que acaban excluyendo a quienes más los necesitan al exigir que las familias tengan unas estructuras concretas, como ser familias nucleares u hogares encabezados por un solo progenitor. Sin embargo, en el mundo existen múltiples estructuras domésticas y tipos de familia, y las dificultades a que se enfrentan hacen necesaria la adopción de políticas específicas para cada uno de ellos. Entre ellos figuran: familias nucleares tradicionales; padres y madres divorciados y separados con hijos; familias extensas compuestas por personas de diversas generaciones; hogares encabezados por mujeres con hijos; hogares encabezados por parientes y cuidadores alternativos, como aquellos casos en que las tías, los primos o primas o la familia extensa se encargan de los miembros más jóvenes de la familia; uniones civiles; parejas del mismo sexo con o sin hijos; familias polígamas; familias migrantes transnacionales en las que la madre, el padre o los hijos e hijas trabajan en el extranjero para mantener a sus hijos, progenitores u otros miembros de la familia que residen en su país de origen; familias que deben cuidar de parientes que viven con el VIH y el sida, con discapacidad, que están enfermos o son mayores, o de hijos o hijas con necesidades especiales; hogares encabezados por niños y adolescentes; hogares encabezados por abuelas con nietos huérfanos, y personas sin familia ni un lugar seguro al que considerar su hogar, como las personas sin techo a causa de una enfermedad mental, la violencia doméstica o abusos sexuales, entre otros motivos, o los niños y adolescentes que han huido de sus casas debido al descuido con que son tratados. Las personas cuyas familias son distintas suelen ser las que más necesitan recurrir a los sistemas de protección social —como sucede en el caso de los niños que se quedan huérfanos en situaciones humanitarias o durante crisis, miembros de la familia extensa que conviven tras una emergencia o después de que su familia nuclear

los haya repudiado o personas que han huido de una vida familiar llena de maltrato— y los gobiernos deberían velar por que reciban la asistencia que precisan.

Como principio rector, cuando se formulan leyes y políticas debería hacerse especial hincapié en la igualdad de derechos en el matrimonio, la igualdad de género y la protección frente a la violencia, que comprende el abuso de menores y la violencia sexual y por razón de género. Las políticas y leyes deberían abordar la composición de las familias con vistas a potenciar la aparición de familias sanas y resilientes y, a tal fin, deberían proteger el derecho a contraer matrimonio con el consentimiento pleno y libre de los futuros cónyuges; acabar con el matrimonio infantil, precoz y forzado; garantizar el acceso universal a la salud y los derechos sexuales y reproductivos, incluidos los anticonceptivos modernos, y procurar que las uniones se disuelvan de manera justa y equitativa. También son políticas en favor de la familia aquellas que contribuyen a la conciliación de las responsabilidades laborales y familiares, entre otras cosas mediante licencias de maternidad y de paternidad remuneradas, servicios de guardería asequibles y de calidad, y apoyo para el cuidado de las personas ancianas, enfermas, con discapacidad y que viven con el VIH.

Los gobiernos deben invertir en primer lugar en entender los sistemas locales y sus fortalezas para después identificar los puntos de intervención en que los sistemas comunitarios no bastan para solucionar los problemas existentes. Las necesidades de las personas en situaciones vulnerables deben ser lo primero que se tenga en cuenta a la hora de diseñar y prestar servicios, y estas personas deben participar activamente en la definición de sus sistemas y de la asistencia que requieren, que puede no coincidir con lo que piensan quienes toman las decisiones. Es preciso celebrar consultas bien fundamentadas que se centren en las personas y contar con la colaboración de la población. Hay que empoderar a las comunidades locales para saber qué es el bienestar en su contexto local y cómo se materializa. Los programas y las intervenciones deben respaldar y reforzar esa definición local, en lugar de imponer definiciones externas de lo que constituye un desarrollo eficaz. Existen distintas formas creativas de concebir sistemas de protección social que inviertan en las comunidades y las empoderen cuando determinen qué asistencia necesitan y actúen en consecuencia.

Como han demostrado múltiples estudios, la familia puede ser la fuente principal del bienestar emocional y financiero de las personas, así como la piedra angular de la crianza. No obstante, la familia y el hogar son además contextos en los que suelen producirse malos tratos, discriminación, violencia y explotación, como se indica en el “Informe mundial sobre la violencia y la salud” de la Organización Mundial de la Salud de 2002 (capítulo 1, “La violencia, un problema mundial de salud pública”, pág. 3). La incapacidad para reconocer a las familias en sus diversas formas, descritas anteriormente, y para encarar los problemas específicos y las violaciones de derechos que se dan en los hogares perpetúa los ciclos de la pobreza, la exclusión social y la desigualdad, dificulta la acumulación de capital humano y hace que muchas personas se queden atrás.

Las escuelas y los centros de salud pueden funcionar como centros de coordinación de los servicios públicos y los mecanismos de apoyo social en la comunidad, promoviendo así la cohesión comunitaria y reforzando el tejido social. Durante situaciones de urgencia y crisis humanitarias, o incluso en zonas de conflicto, se puede prestar primeros auxilios, distribuir alimentos y dar una respuesta de emergencia desde las escuelas y los centros de salud, que sirven además como espacios seguros *de facto* o explícitos para las poblaciones vulnerables y marginadas. En algunos casos, esta estructura genera un potente apoyo local para la educación comunitaria, logra que los docentes y los alumnos permanezcan en la escuela e incrementa el valor que las escuelas tienen en la comunidad, pues se convierten en lugares en los que las peleas o los ataques violentos están vedados y proporcionan un espacio crucial para que las comunidades aprendan las unas de las otras, se organicen,

compartan recursos y conocimientos, y estrechen los vínculos sociales. Esto a su vez desarrolla el tejido comunitario y mantiene su fortaleza, además de favorecer la recuperación y la resiliencia.

Los servicios públicos son más efectivos cuando están integrados, y esto debería tenerse en cuenta a la hora de diseñarlos. Por ejemplo, vincular la educación y los servicios de salud puede redundar en una mayor eficiencia y apuntalar la cohesión de la comunidad. En las escuelas pueden llevarse a cabo exámenes médicos y programas de vacunación, así como programas de información sobre salud pública como los que capacitan a docentes, padres y estudiantes en materia de nutrición saludable, educación sexual integral o derechos humanos. La ubicación de los servicios de salud en las escuelas contribuye al rendimiento escolar y la adquisición de un buen nivel educativo y facilita que los padres y las madres jóvenes retomen sus estudios. En algunos lugares las escuelas deberían ofrecer servicios de guardería, en especial durante los conflictos y después de ellos, cuando muchas niñas son violadas o no tienen acceso a servicios de salud sexual y reproductiva y solo pueden regresar a la escuela si tienen este tipo de servicios a su disposición. Esta es una de las principales estrategias de los programas de educación en situaciones de urgencia y de transición después de conflictos.

Todos los servicios deben estar disponibles y ser accesibles, aceptables y de calidad, con independencia de que los proporcione el Estado, un proveedor privado u otra organización, y los beneficiarios tienen derecho a recibir el mismo nivel de servicio y atención tanto si están subvencionados por el Estado como si los financian entidades privadas. Recomendamos que los gobiernos adopten las siguientes medidas:

- Todas las intervenciones deben ocuparse prioritariamente de la situación de las mujeres y las niñas en la sociedad, no solo de sus necesidades materiales; deben atender las necesidades a corto y largo plazo de las mujeres y las niñas y subsanar las desigualdades estructurales.
- Reconocer y respaldar, por medio de leyes, políticas y programas, los diversos tipos de familia, garantizando que todos cuenten con la protección de la ley y puedan acceder a los sistemas de apoyo que necesiten.
- Reducir o limitar el internamiento de los niños y niñas, las mujeres, las personas de edad, las que padecen una enfermedad mental y otros colectivos, y priorizar, con el apoyo del gobierno, la prestación de asistencia a las diversas formas de familia redirigiendo los recursos destinados a las instituciones a modalidades de cuidado basadas en la familia o alternativas.
- Velar por que la formulación y modificación de leyes y políticas garantice el respeto y la protección de los derechos humanos y el bienestar de todas las personas en el seno de las familias y los hogares, sin discriminación y sin tener en cuenta la forma de familia.
- Implicar a las comunidades locales y las poblaciones vulnerables en la definición de sus necesidades de apoyo y procurar que las políticas, los programas y las intervenciones reflejen conceptos de bienestar específicos de cada cultura.
- Valorar la posibilidad de integrar determinados servicios públicos, como la salud y la educación, a fin de ampliar el acceso a ellos y su eficiencia.
- Garantizar que los servicios de protección social y apoyo tengan la misma calidad que los prestados por entidades privadas.